



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
PALACIO DE JUSTICIA -CARRERA 14 N.º 13-60
BARRIO COROCORA - YOPAL**

ACUERDO Núm. 014 del 27 de abril de 2022

El Tribunal Administrativo de Casanare, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las previstas en los artículos 131-1 y siguientes de la Ley Estatutaria 270 de 1996, en concordancia con el artículo 5 literal c) del Acuerdo 209 de 1997 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO QUE:

1.-La Corporación en pleno es nominadora para los cargos de los empleados de Secretaría del Tribunal Administrativo de Casanare, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 131-1.

2.-Corresponde al presidente representar a la Corporación en las decisiones que se adopten, según las previsiones del artículo 18, literal a) del Acuerdo 209 de 1997 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

3.-El señor Iván Orlando Gómez Pinto, identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.557.958 fue nombrado en propiedad mediante Acuerdo 14 del 7 de diciembre de 2021 en el cargo de escribiente nominado del Tribunal Administrativo de Casanare adscrito a la Secretaría de la Corporación y se posesionó el 16 de febrero de 2022.

A partir del 17 de febrero de 2022, atendiendo la solicitud presentada por el señor Gómez Pinto, el Tribunal le concedió licencia para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial.

4.- El 25 de abril de 2022, vía correo electrónico se recibió una comunicación presentada por el escribiente mencionado, a través de la cual manifiesta que renuncia a la licencia no remunerada que le fue concedida mediante el Acuerdo No. 007 de fecha 16 de febrero de 2022 y que solicita reintegrarse al cargo en propiedad para el cual fue nombrado, a partir del 28 de abril de 2022.

5.- Analizada la solicitud referida, en la sesión virtual del día de hoy, la Sala Plena la encontró procedente en los términos previstos en la Ley 270 de 1996, porque el peticionario es un empleado escalafonado en carrera y la renuncia a la licencia es facultativa.

6.- En el cargo de escribiente que quedó vacante a raíz de la licencia no remunerada otorgada al señor Iván Orlando Gómez Pinto, se nombró en provisionalidad a la señora Mónica Andrea Parra Medina, identificada con cédula de ciudadanía núm. 24.081.297, quien se posesionó el 14 de marzo de 2022.

7.- En consecuencia, teniendo en cuenta las situaciones indicadas anteriormente, la vinculación provisional de la señora Mónica Andrea Parra Medina, identificada con cédula de ciudadanía núm. 24.081.297, queda sin efectos a partir del 28 de abril de 2022, en virtud de la incorporación del titular de carrera.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la renuncia a la licencia no remunerada presentada por el abogado Iván Orlando Gómez Pinto, identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.557.958, otorgada por Acuerdo núm. 007 del 16 de febrero de 2022, con efectos fiscales a partir del veintiocho (28) de abril de 2022.

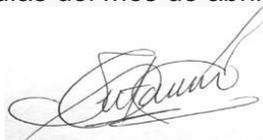
SEGUNDO: Aceptar igualmente la reincorporación al servicio como escribiente nominado del Tribunal Administrativo de Casanare adscrito a la Secretaría del señor Iván Orlando Gómez Pinto, también con efectos fiscales a partir del veintiocho (28) de abril de 2022.

TERCERO: Declarar terminada la vinculación en provisionalidad en el cargo de escribiente nominado del Tribunal Administrativo de Casanare, de la señora Mónica Andrea Parra Medina, identificada con cédula de ciudadanía núm. 24.081.297, en virtud de la incorporación del titular en carrera. Por lo tanto, laborará hasta las 5:00 p.m. del día veintisiete (27) de abril de 2022.

CUARTO: Comuníquese este acto administrativo a los interesados y remítase copia del mismo a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Boyacá y Casanare, para que repose en la hoja de vida de los servidores judiciales y para que se tenga en cuenta para efectos de nómina, salariales y prestacionales.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Yopal, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).



JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO
Presidente